

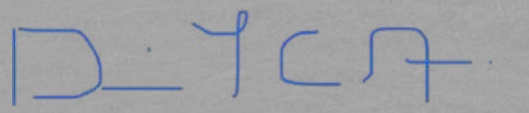


# Política de seguridad vial

## Política de seguridad vial

JOYCO SAS BIC, es aliado clave en infraestructura civil al brindar asesoramiento integral y soluciones personalizadas en todo el ciclo de vida de los proyectos; en cumplimiento a la normatividad vigente y aplicable a las actividades de la organización y en pro de la mejora continua, la salud y la seguridad integral de todos los empleados, contratistas, subcontratistas, proveedores y visitantes que ejerzan un rol vial en las diversas actividades laborales de la organización y sus proyectos, la alta dirección ratifica su compromiso con la elaboración e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial y se compromete a:

- Suministrar los recursos necesarios que permitan dar ejecución a las actividades y estrategias contempladas en el PESV que permitan generar hábitos y comportamientos seguros, por parte de todo el personal de la organización en sus desplazamientos misionales e In-Itinere, con el objetivo de prevenir la ocurrencia de siniestros viales.
- Gestionar actividades de prevención de siniestros viales que puedan afectar la integridad física, psicológica y social de los actores viales involucrados en la actividad de la organización, así como daños a la propiedad y al medio ambiente.
- Brindar los mecanismos necesarios de divulgación, capacitación, formación, sensibilización, a todo el personal que realiza actividades laborales para JOYCO S.A.S. BIC.
- Implementar los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño relacionados con los riesgos viales presentes en la organización, los cuales permitan generar un mayor control de hábitos y comportamientos seguros en la vía por parte del personal.
- La organización cuenta con controles respecto al mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, con el objetivo de lograr un desempeño óptimo en su funcionamiento, este control es destinado para toda la flota independientemente su tipo de vinculación o uso.
- Identificar los requisitos legales aplicables a la seguridad vial y establecer las acciones pertinentes para su cumplimiento.



Diana Lorena Castaño Acevedo  
Representante legal  
Fecha de aprobación: febrero 10 de 2026